1723

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Que para todo ello, dicho manejo y dependiente le otorga esta Ziud. poder y hezieron en la forma siguiente =

Poder

Sea notorio como nos el Conzejo Justª y Rexto. desta M. N. y M. Leal Ziudad de Almeria Conviene a saver =

Aquiten. el Ros. Sus Capitulares

[illegible] a cargo corre el manejo y disposizion del aprobechimiento y avallos de ... estando juntos y congregados como lo abemos de costumbre ... Dios Nro. S. y utilidad de la Repª ... y los demas Capitulares que de presente son y adelante fueren ... prestamos boz y cauzion ... Damos nro. poder cumplido el que de dro. se requiere a los señores ... Pedro Saavedra ... y la persona que le ... [illegible] ... Comprar ... Sierras ... Ziudades de Baza Guadix, Villas de Velez y demas pueblos ... los prezios y con las condiziones que le pareziere conveniente, haziendo las escrituras y seguros ... transporte a esta Ciudad, obligandola con sus propios y rentas ... ganando los Rs. despachos ... a la libre conduzion, haziendo ... el poder ... probehimiento ... ninguna limitazion ... bastante para ello ... dependiente ... y con facultad de que lo puedan sostituir ... personas que les pareziere. Y dado ... en la Ziud. de Almeria ... del mes de marzo mill setezientos y veinte y tres ... y lo firmaron los S. Jus. y Yo el Escrivº y ... Garzia ... Decano Conozim. Yo

Decano como es costumbra el fin de este Cavildo

el presente Srio. Certifico =

Postura en la Carnizada =

... Antonio ... hizo postura en la Carnizada ... por tiempo de Zinco años ... en el propio ... el dia primº del presente mes ... fin de Diz. del ... cada uno ...